



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE FERREIRA

Administración

APROBACION DEFINITIVA MODIFICACION ORDENAZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE PISCINA

APROBACION DEFINITIVA MODIFICACION ORDENAZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE PISCINA

D. Antonio Fornieles Romero Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ferreira (Granada),

HACE SABER: Aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa de Piscina, y, visto que durante el período de exposición pública tras la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada nº 123, de 27 de junio de 2024, no se han presentado reclamaciones, alegaciones, reparos y observaciones, se considera aprobado definitivamente el referido acuerdo plenario.

La Modificación de la Ordenanza a que este anuncio se refiere es la siguiente:

Artículo 5.- La cuota tributaria se determinará por la aplicación de la siguiente tarifa:

Tipo de entrada	Tarifa
Entrada suelta individual	3,00 €
BONO DE 10 ENTRADAS	25,00 €
BONO DE 20 ENTRADAS	40,00 €
BONO DE 30 ENTRADAS	50,00 €

Además, se propone establecer un bono individual de temporada, así como bonos de temporada para unidades familiares de 2, 3, 4 y 5 miembros, con las siguientes tarifas y estimación de ingresos:

Tipo de entrada	Tarifa
BONO DE TEMPORADA INDIVIDUAL	40,00 €
BONO DE TEMPORADA FAMILIA 2 MIEMBROS	65,00 €
BONO DE TEMPORADA FAMILIA 3 MIEMBROS	80,00 €
BONO DE TEMPORADA FAMILIA 4 MIEMBROS	90,00 €
BONO DE TEMPORADA FAMILIA 5 MIEMBROS	110,00 €

Contra la aprobación definitiva de este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Ferreira, a 12 de agosto de 2024 El Alcalde-Presidente Fdo.: Antonio Fornieles Romero